

Cuarenta maravedís.



SELLO CUARTO, CUARENTA MARAVEDIS. AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

EE VALGA PARA ESTE AÑO DE 1812. EE

Regidores, todo lo que se executó quiera y pacíficamente sin contradicción alguna, y lo firmaran D^{nos} Alcaldes al final. Y qualm. nombró p.^r Regidor p.^a la Junta de alojam.^{to} y vagages p.^a el trimestre siguiente al Sr. Fran.^{co} Morin Cerezo. El Sr. Regidor D.ⁿ José Ortúño Amaya como Presid.^{te} de la Junta de Sanidad, hizo presente a nombre de esta sex preciso q^d en el Matadero se hagan algunas ventilaciones p.^a precaben la corrupción de aires en perjuicio de la Salud pp.^{ca}. Lo q^d oido p.^r el Ayuntam.^{to} acordó q^d uno de los D.^{os} Comisarios de Policía acompañada de D^{no} de los Maestros Alarifes de la Villa pasen a el terreno y vean la obra q^d sera conveniente hacer p.^a evitar D^{nos} perjuicio, cuyos gastos de obra q^d sean necesarios se abonaran del producto de la sanicencia y lo firmanon doy fe

Alcaldes

Comisarios

Ortúño

Ortúño

Pino

Lopez

